

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Auto número **937**

Popayán, Cauca, nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Referencia:	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA RELA
Demandante:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Demandado:	OCTAVIO ORLANDO BEDOYA LOPEZ
Radicado:	190014003003-2022-00446-00

En atención a la solicitud presentada por la Apoderado Judicial de la parte demandante, abogada PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA, mediante la cual solicita el retiro de la demanda dentro del presente asunto, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR EL RETIRO de la presente demanda EJECUTIVA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL, propuesta mediante Apoderada Judicial por FONDO NACIONAL DEL AHORRO en contra de OCTAVIO ORLANDO BEDOYA LOPEZ, lo anterior de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior previas anotaciones de rigor, ARCHIVASE

CÓPIESE y NOTIFIQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE